

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **27**

Fecha: 25/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2005 00423	Divisorios	ABRAHAM MARIN ABRAMZON	CESAR SALAMANCA MESA	Auto pone en conocimiento En atención a la información solicitada en el oficio de la referencia y concerniente a la fecha en que se realizará el remate del inmueble objeto de la litis dentro del proceso 2005-00423, adviértase al petente que, según las listas de archivo manejadas por esta sede judicial, el proceso de su interés se encuentra archivado en el paquete de archivo terminados No.	24/02/2021	
11001 31 03 008 2016 00586	Abreviado	SANDRA RUIZ ORJUELA	HENRY RUIZ PEÑA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el auxiliar de la justicia JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA no acepto el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar; désígnese como curador ad-litem, al abogado JOSE MANUEL AYALA PLAZAS1 . Comuníquesele esta determinación a fin de que manifieste la aceptación al cargo y haciéndole las prevenciones de que tratan los artículos 49 y 50	24/02/2021	
11001 31 03 008 2017 00442	Divisorios	RICARDO RAMIREZ MIRANDA	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA	Auto requiere ART.317 DEL C.G.P.	24/02/2021	
11001 31 03 008 2017 00710	Ordinario	WILSON ENRIQUE SERRATO	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Auto ordena desglose	24/02/2021	
11001 31 03 008 2018 00065	Ordinario	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS	BLANCA YOLANDA MALDONADO DE RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	24/02/2021	
11001 31 03 008 2018 00065	Ordinario	JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS	BLANCA YOLANDA MALDONADO DE RODRIGUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/02/2021	
11001 31 03 008 2018 00329	Divisorios	JABACO S. EN C.	GLADYS BARBARA SOLAQUE DE MARTINEZ	Auto ordena oficiar FISCALIA	24/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00605	Ejecutivo Singular	J Y R INGENIERIA Y TRANSPORTES SAS	C.I. INTI MINING GROUP SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede (fl. 107), se hace necesario reprogramar la audiencia señalada en auto del 8 de octubre de 2020 y consecuentemente se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. para el día 13 de mayo del año 2021 a las 2:30 P.M., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá	24/02/2021	
11001 31 03 008 2019 00614	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	YOLANDA MURCIA ROBAYO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Integrado en debida forma el contradictorio, se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. para el día 10 de junio del año 2021 a las 2:30 P.M., la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso a la audiencia.	24/02/2021	
11001 31 03 008 2019 00614	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	YOLANDA MURCIA ROBAYO	Auto ordena comisión	24/02/2021	
11001 31 03 008 2019 00706	Ejecutivo con Título Hipotecario	MONICA LILLYANA CARRANZA TORO	MARIA ELENA GARCIA GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Finalmente, visto el informe secretarial que antecede (fl. 102), se hace necesario reprogramar la audiencia señalada en auto del 8 de octubre de 2020 y consecuentemente se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. para el día 24 de junio de 2021 a las 10 AM, la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en	24/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00744	Ejecutivo Singular	TRANSPORTE MARSALL SAS	HEALTHFOOD S. A.	Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros decretados. Oficiese a quien corresponda. En el evento de existir embargo de remanentes o prelación de pagos, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado. SEGUNDO: REQUERIR a la parte accionante, para que una vez se haga el pago de la suma de dinero reseñada en el contrato de	24/02/2021	
11001 31 03 008 2019 00770	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	NATALIA MEJIA RAMIREZ	Auto pone en conocimiento RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en esta acción popular, desde el 22 de enero de 2020. SEGUNDO: REMITIR, Por secretaria, en el menor tiempo posible, el expediente de la referencia al juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá y para el proceso de insolvencia que cursa en nombre de NATALIA MEJIA RAMIREZ para	24/02/2021	
11001 31 03 008 2019 00782	Ordinario	CARLOS QUINSY MERCADO BUSTAMANTE	TNC CARGO SAS	Auto ordena correr traslado conforme al aert. 370 del C.G.P.	24/02/2021	
11001 31 03 008 2020 00069	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S. A.	JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA	Auto ordena notificar	24/02/2021	
11001 31 03 008 2020 00092	Ejecutivo Singular	COVAL COMERCIAL S.A.	RB HIDRAULICOS SAS	Auto pone en conocimiento En atención al oficio 1-32-244-440-454 remitido por correo electrónico el 8 de febrero de 2021 y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, oficiese a dicha entidad, informándole que el crédito allí comunicado se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y según la prelación de créditos. Lo anterior de conformidad a los artículos 465 del Código General del Proceso y	24/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00092	Ejecutivo Singular	COVAL COMERCIAL S.A.	RB HIDRAULICOS SAS	Auto requiere Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la demandante en correo electrónico recibido el 8 de febrero de 2021, ofíciase al Banco Falabella a fin de que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No. 365 del 10 de marzo de 2020.	24/02/2021	
11001 31 03 008 2020 00092	Ejecutivo Singular	COVAL COMERCIAL S.A.	RB HIDRAULICOS SAS	Auto ordena oficiar Se ordena tener en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá a través de su oficio No. 1468 del 24 de noviembre de 2019, el cual se considera consumado desde el día y la hora en que se recibió el oficio. Líbrese oficio al mencionado despacho judicial poniendo en conocimiento dicha determinación.	24/02/2021	
11001 40 03 056 2019 01106	Ejecutivo Singular	NATIONAL DEALER GROUP LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MARGARITAS 2 P.H	Auto resuelve Solicitud Niéguese por improcedente la solicitud de levantamiento de medidas cautelares elevada por el apoderado de la demandada a través de correo electrónico recibido el 20 de enero de 2021, comoquiera que al juez de segunda instancia le corresponde pronunciarse exclusivamente sobre el asunto objeto de apelación, mas no entrar a resolver asuntos propios del	24/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

25/02/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO